

DECRETO N° 4982

TEMUCO,

VISTOS: 21 NOV. 2024

Rentas municipales.

la Feria Pinto y sus modificaciones.

asigna el puesto 123 del bandejon 1 Feria Pinto al Sr. Rodrigo Beltrán Araneda.

Constitucional de Municipalidades.

1.- Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, Ley de

2.- El Reglamento N° 003 del 17.07.1992 de funcionamiento de

3.-Decreto Alcaldicio N° 1556 de fecha 10 de mayo 2022, que

4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica

CONSIDERANDO:

1.-Que, se hace necesario efectuar un reordenamiento y regularización del bandejon N° 1 de la Feria Pinto de Temuco, para actualizar la base de datos y proceder según el Reglamento N° 003 por el cual se rige la Feria Pinto.

2.-Informe de deuda del Sr. Rodrigo Beltrán Araneda.

3.-Constancia del Administrador de Feria Pinto.

DECRETO:

1.-Cadúquese y descárguense las deudas asociadas al permiso de ocupación de Bien Nacional de Uso Público, a la persona que se menciona a continuación:

RUT	NOMBRE	GIRO	ROL	MONTO	MOTIVO	CONCEPTO
	RODRIGO BELTRAN ARANEDA	7604617	381-800	130.564	INACTIVIDAD ECONÓMICA	BANDEJON 1 PUESTO 123
	RODRIGO BELTRAN ARANEDA	7989800	381-800	133.788	INACTIVIDAD ECONÓMICA	BANDEJON 1 PUESTO 123
	RODRIGO BELTRAN ARANEDA	8210125	381-800	135.467	INACTIVIDAD ECONÓMICA	BANDEJON 1 PUESTO 123
	TOTAL GRAL.			473.667		

2.-El Departamento de Rentas y Patentes perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas, en conjunto con Tesorería Municipal procederá a eliminar y a descargar la deuda asociada al contribuyente anteriormente mencionado, para que el rol de cargos de la Feria Pinto, se encuentre actualizado.

3.-A los inspectores municipales de la Feria Pinto, pertenecientes a la Dirección Desarrollo Comunitario, les corresponderá fiscalizar las medidas tomadas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MTM/JBE/MCZ/JCL/RPM/cem.-

DISTRIBUCIÓN:

- Jurídico
- Dirección Adm. y Finanzas
- Rentas y Patentes
- Tesorería Municipal
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Departamento Desarrollo Económico

MUNICIPALIDAD
ALCALDE

ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

